

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SEBALEXA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

NOTA 1 - OPERACIONES

La Compañía fue constituida en el Ecuador el 06 de abril del año 2011, su objeto social principal es la prestación de servicios de telecomunicaciones, y para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la legislación ecuatoriana y la Ley de Compañías.

Durante este período de seis meses, la Compañía se dedicó exclusivamente a su objeto social principal.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

a) Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. Los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador comprenden las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) oficializadas a través de Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías. La compañía desde la fecha de constitución (6 de abril del 2011) aplicó las NIIF para pymes.

Las principales políticas contables aplicadas por la Compañía, son las siguientes:

b) Propiedades, planta y equipos

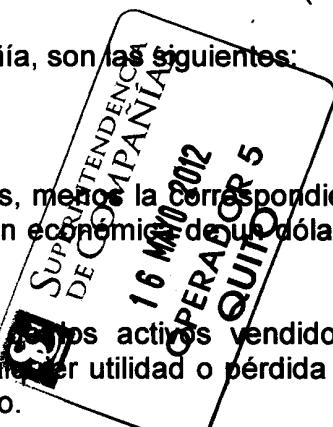
Se muestra al costo de adquisición mayores a cien dólares, menos la correspondiente depreciación acumulada y no excede su valor de utilización económica de un dólar en cada caso.

El costo y la correspondiente depreciación acumulada de los activos vendidos o retirados son eliminados de sus respectivas cuentas y cuantos ser utilidad o pérdida que resulte de su disposición afecta a los resultados del ejercicio.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de la línea recta y considerando un valor residual.

c) Impuesto a la renta diferido

El impuesto a la renta diferido se registra por el método del pasivo reconociendo el efecto de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y



9

pasivos, y su saldo en los estados financieros.

Impuestos diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se dispondrán de beneficios gravables futuros contra los que se puedan utilizar estos créditos.

Para determinar el impuesto a la renta diferido se usa la tasa tributaria promulgada por la Ley de Régimen Tributario a la fecha del balance general. La tasa del impuesto a la renta diferido aplicable en el año 2011 es del 24%.

d) Participación de los trabajadores en las utilidades

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

e) Provisión para impuesto a la renta

La provisión para impuesto a la renta, se calcula mediante la tarifa de impuesto del 24% desde el año 2011, aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

De acuerdo con disposiciones tributarias, las sociedades que reinvertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto a reinvertir, siempre que lo destinen a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva y se efectúen el correspondiente aumento de capital, mismo que deberá perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del año siguiente.

f) Reserva legal

La Compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad líquida, hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital pagado. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas.

g) Compensación salario digno

Según el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones publicado en el Registro Oficial # 351 del 29 de diciembre del 2010, se establece la obligación de pagar a los trabajadores desde el año 2011, una compensación hasta alcanzar el salario digno en cada caso, El salario digno 2011 se estableció en \$350,70. Para este pago se utilizará las utilidades del año luego de deducir el 15% de participación trabajadores, el impuesto a la renta y la reserva legal.

SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO EXTERIOR
6 MAYO 2011
TRABAJADOR
SALARIO DIGNO

AA

h) Cuentas de resultados

Se registran por el método de lo devengado.

NOTA 3 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El detalle, es como sigue:

	<u>AL 31-Dic-2011</u>	<u>Constitución AI 6-Abril-2011</u>
Caja chica	150.00	0.00
Bancos	<u>43,179.60</u>	<u>800.00</u>
Total	<u>43,329.60</u>	<u>800.00</u>

NOTA 4 – CLIENTES

El detalle, es como sigue:

	<u>AL 31-Dic-2011</u>
Clientes:	
Estelecom S.A.	481.25
Castellanos William	213.80
Varios	<u>405.45</u>
Total	<u>1,100.50</u>



8

NOTA 5 – OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El detalle, es como sigue:

	<u>Constitución</u>	<u>AL 31-Dic-2011</u>	<u>AI 6-Abril-2011</u>
Otras Cuentas por Cobrar			
Anticipo Proveedores	11,361.61	0.00	
Prestamos Empleados	4,018.43	0.00	
Otras Cuentas por Cobrar	531.96	0.00	
Garantías Inmuebles	<u>1,257.60</u>	<u>0.00</u>	
Total	<u>17,169.60</u>	<u>0.00</u>	

NOTA 6 – PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS

El detalle es como sigue:

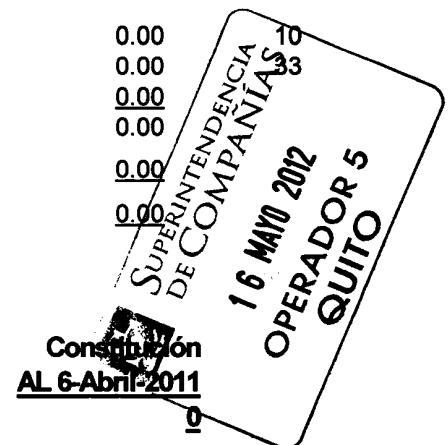
	<u>Constitución</u>	<u>AL 31-Dic-2011</u>	<u>AI 6-Abril-2011</u>	<u>Porcentaje anual de depreciación</u>
Muebles y enseres	1,490.00	0.00		
Equipos de computación	10,925.54	0.00		
	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>		
	12,415.54	0.00		
Depreciación acumulada	<u>(1,506.07)</u>	<u>0.00</u>		
	<u>10,909.47</u>	<u>0.00</u>		

El movimiento de los muebles y equipos, es el siguiente:

	<u>AL 31-Dic-2011</u>	<u>AI 6-Abril-2011</u>
Compras del Año	<u>12,415.54</u>	<u>0</u>

Movimiento de la Depreciacion:

Saldo al inicio	0.00	0.00
Depreciación del año	<u>-1,506.07</u>	<u>0.00</u>



A

NOTA 7 – CUENTAS POR PAGAR

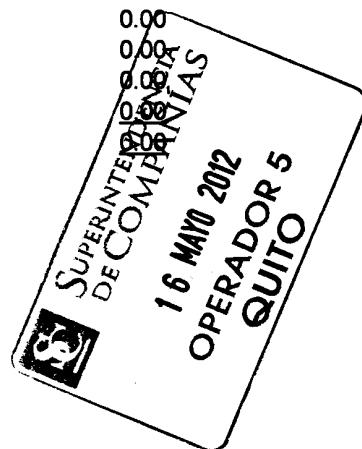
El detalle es como sigue:

	<u>Al 31-Dic-2011</u>	<u>Constitución</u>
		<u>Al 6-Abril-2011</u>
Araujo Fernando	176.54	0.00
Aseguradora del Sur	793.60	0.00
Consorcio Jurídico Santa María & Co Ab	440.00	0.00
Ponce G. María Elena	569.35	0.00
Simbaña M. De Lourdes	500.04	0.00
Tececab	195.27	0.00
Telcolsam	5,338.58	0.00
Varios	<u>36.27</u>	<u>0.00</u>
Total	<u>8,049.65</u>	<u>0.00</u>

NOTA 8 – PROVISIONES

El detalle es como sigue:

	<u>Al 31-Dic-2011</u>	<u>Constitución</u>
		<u>Al 6-Abril-2011</u>
Decimo Tercero por Pagar	937.67	0.00
Decimo Cuarto por Pagar	1,180.65	0.00
Vacaciones por pagar	2,129.46	0.00
Salario Digno	<u>554.58</u>	<u>0.00</u>
Total	<u>4,802.36</u>	



NOTA 9 – PARTICIPACION TRABAJADORES

El detalle es como sigue:

	<u>Al 31-Dic-2011</u>	<u>Constitución</u>
		<u>Al 6-Abril-2011</u>
Utilidad Contable	11,138.33	0.00
15% participacion trabajadores	<u>1,670.75</u>	<u>0.00</u>

ca

NOTA 10 – IMPUESTO A LA RENTA

A continuación se detalla la conciliación tributaria del impuesto a la renta.

	Constitución	AI 31-Dic-2011	AI 6-Abril-2011
Utilidad antes de participación de los empleados en las utilidades e impuesto a la renta	<u>11,138.33</u>	<u>0.00</u>	
Participación de los empleados en las utilidades (véase nota 5)	(1,670.75)	0.00	
Gastos no deducibles	1,260.52	0.00	
Deducciones especiales derivadas del COPCI	(554.58)	0.00	
Utilidad gravable	<u>10,173.52</u>	<u>0.00</u>	
24% Impuesto a la renta	<u>2,441.64</u>	<u>0.00</u>	

De acuerdo con disposiciones tributarias, las sociedades que reinvertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto a reinvertir, siempre que lo destinen a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva y efectúen el correspondiente aumento de capital, mismo que deberá perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del año siguiente al que usaron esta facultad. Al 31 de diciembre del 2011, la Compañía calculó el 24% de impuesto sobre las utilidades.

NOTA 11 – COMPENSACIÓN DEL SALARIO DIGNO

Según el Código Orgánico de la Producción, Comercio e ~~Inversiones~~ publicado en el Registro Oficial # 351 del 29 de diciembre del 2010, se establece la obligación de pagar a los trabajadores desde el año 2011, una compensación hasta alcanzar el salario digno en cada caso. El salario digno 2011 se estableció en \$350,70. Para este pago se utilizará las utilidades del año luego de deducir el 15% de participación trabajadores, el impuesto a la renta y la reserva legal. La compensación a pagar por este concepto en el año 2011 asciende a \$554,58.

NOTA 12 – CAPITAL

Desde la fecha de constitución de la compañía, el capital social, suscrito y pagado de la compañía, es de \$800,00 integrado por 800 acciones de \$1,00 cada una, a valor nominal.

NOTA 13 - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2011 y la fecha de emisión de estos estados financieros, , no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos o en sus notas.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: MARIA AUGUSTA MALDONADO A.
CI: 1710563832


FIRMA DEL CONTADOR
NOMBRE: LOURDES SIMBAÑA
CI: 1710932839

